



Plaza de la Constitución, 6  
04745 La Mojonera (Almería)

Tel.: 950 331 003 · 950 331 004 · Fax.:950 331 204  
C.I.F. P-0410500-C NÚM. R.E.L. 01049032

**Expediente nº: 879.279**

**Código Expediente: 2020/410545/900-023/00001**

## ANUNCIO

**DON JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA,**

### HACE SABER:

Que en Resolución 154/2021 dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 21 de junio de 2021, se resolvió lo que sigue:

**PRIMERO: PROCESO SELECTIVO DE PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA.  
SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. OPOSICIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y BOLSA DE EMPLEO.**

Por Resolución dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha de 22 de septiembre de 2020 se aprobaron las bases y se convocaron las pruebas selectivas para el acceso por el sistema de selección oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General y Bolsa de Empleo («Boletín Oficial de la Provincia nº 198 de fecha 13 de octubre de 2020»), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Concluidas las pruebas selectivas, por el Tribunal se hizo pública el acta de aprobados y propuesta de nombramiento (Página Web <https://www.lamojonera.es/> y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de fecha 14 de junio de 2021)

Esta Alcaldía, a propuesta del Tribunal, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que rigen la convocatoria y el proceso selectivo,

### RESUELVE:

**Primero.** Nombrar funcionaria de carrera para la plaza del grupo C, subgrupo C1, escala Administración General, subescala Administrativo del Ayuntamiento de La Mojonera a Doña Zaida Muñoz Ramos con DNI núm. \*\*7234\*\*, conforme a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

La aspirante propuesta acreditará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se notifique su nombramiento, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**Segundo.** Aprobar la bolsa de empleo para futuros nombramientos como funcionarios interinos, ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, que es la que sigue:

ASPIRANTE	DNI	TOTAL PUNTOS
CASTILLO MELERO, MONTSERRAT	**2660***	<b>22,81</b>
VACA RUIZ, ALICIA	**7234***	<b>21,57</b>
LLERENA RUIZ, JUAN MANUEL	**7157***	<b>17,96</b>
GONZÁLEZ FUENTES, MAITE	**7094***	<b>17,94</b>

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la convocatoria y el proceso selectivo, en concordancia con el artículo 62.1.c), del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, y tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente del día en que se le notifique el nombramiento.

La formalización de la toma de posesión como funcionario de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará por el órgano competente (Alcaldía).

**Cuarto:** Los aspirantes propuestos acreditarán ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**Quinto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y Tablón de anuncios del Ayuntamiento <https://www.lamojonera.es/>

**Sexto.** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En La Mojonera, a fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE  
Fdo. José Miguel Hernández García